



# Solicita Presidencia a la Corte revertir la suspensión al plan B

P. DOMÍNGUEZ Y R. MOSSO  
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente Andrés Manuel López Obrador, a través de la Consejería Jurídica de la Presidencia, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revertir los acuerdos que admiten a trámite la controversia constitucional del Instituto Nacional Electoral (INE) y ordenan suspender los efectos del plan B de la reforma electoral.

A través de un comunicado señaló que el alto tribunal debió negar la suspensión solicitada por el INE porque su otorgamiento contraviene la Constitución. "El Poder Judicial también tiene límites en su actuar, los cuales están enunciados expresamente en la Constitución y en las leyes que emite el Poder Legislativo. Se espera que el máximo tribunal constitucional revoque, tanto la admisión como la suspensión de las leyes electorales aprobadas

por el Congreso de la Unión, y así preservar los equilibrios entre los Poderes de la Unión", apuntó.

El Ejecutivo argumentó que no se debió admitir la impugnación, debido a que el artículo 105, fracción I, de la Constitución prohíbe al máximo tribunal tramitar este tipo de controversias constitucionales contra leyes electorales, como son el conjunto de normas que integran el plan B.

Asimismo indicó que debió negarse la suspensión solicitada por el INE, porque su otorgamiento contraviene el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Carta Magna.

"Nunca en la historia de nuestro máximo tribunal había ocurrido que un solo juez constitucional suspendiera la vigencia de cuatro leyes y que, de forma unilateral, ordenara 'revivir' las disposiciones modificadas por el Congreso de la Unión, lo cual constituye una evidente violación al principio de

división de poderes".

Abundó que el Poder Judicial también tiene límites en su actuar, los cuales están enunciados expresamente en la Constitución y en las leyes que emite el Poder Legislativo.

Por su parte, el Pleno de la Corte será la que resolverá los recursos de reclamación que interpusieron el Senado y la Consejería Jurídica. Fueron turnados a los ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Yasmin Esquivel Mossa.

Ambos recursos impugnan la decisión dictada el 24 de marzo de este año por Javier Laynez Potisek, ministro instructor de la controversia constitucional 261/2023, quien admitió a trámite y otorgó la suspensión al organismo electoral. En estrados se menciona que ambos recursos serán estudiados por el Pleno de la Corte, la cual se prevé discuta los asuntos en las próximas semanas debido a la relevancia del asunto. ■



El Ejecutivo advierte que no pueden frenar leyes. CUARTOSCURO